



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4829

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a la prestación de servicios de desmalezamiento, limpieza y demás a saber, tanto del personal que reviste tareas en las reparticiones municipales pertinentes como del tercerizado de las empresas Cliba y Urbafe, lo siguiente:

- 1) Cantidad de personal que presta efectivamente servicios tanto en las áreas operativas de la Dirección de Espacios Verdes y de Higiene Ambiental – en las distintas delegaciones – como en las empresas Cliba y Urbafe. En su caso cuántos.
- 2) A qué servicios está afectado en la actualidad dicho personal. En caso que exista se solicita una remisión de cronogramas de tareas asignadas tanto para el personal municipal como el de las empresas Cliba y Urbafe.
- 3) Si la Dirección de Espacios Verdes y de Higiene Ambiental es o era complementada en sus servicios por beneficiarios de planes sociales. En su caso especificar cantidad, calificación de sus prestaciones y afectación de los mismos.
- 4) Si se evaluó, previo a la tercerización en las empresas Cliba y Urbafe, que dichas prestaciones pudieran ser efectuadas por empleados municipales en horarios habituales o con asignación de horas extras. En tal caso, nombre del



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4829

funcionario o persona responsable de dicha evaluación, con remisión de la misma.

- 5) Si existe un acto administrativo – y bajo qué normativas facultantes – que posibilite la contratación de las prestaciones de las empresas Cliba y Urbafe. En tal caso con remisión de copias.
- 6) Si existe un coeficiente, tabla de variación o fórmula polinómica que determina costos diarios, monto o canon semanales y/o mensuales para la prestación de los servicios a cargo de las empresas privadas. En caso afirmativo enviar copias especificando costos y variables.
- 7) Si existe algún área o funcionarios municipales que tenga la responsabilidad del contralor de las prestaciones por parte de dichas empresas. En tal caso, quién.
- 8) Si tuviere el Municipio conocimiento de las condiciones de empleabilidad para quienes estuvieren afectados a la tarea por parte de las empresas privatizadas. En tal caso, bajo qué normativas y qué área municipal ejerce tal control.
- 9) Si se destinan horas extras para la ejecución de las tareas y a cuántas horas extras equivale el monto total estipulado para el servicio diario de las empresas.
- 10) Cuál es el criterio de distribución de las tareas de dichas contrataciones.
- 11) Si el Departamento Ejecutivo Municipal realizó una evaluación comparada del equipamiento municipal y el privado empleados. En tal caso, enviar informe.

**SALA DE SESIONES, 17 de abril de 2.008.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**